



Para cualquier comunicación relacionada con este escrito, cítense las siguientes referencias		
Unidad	Asunto	Herramienta ABC
Servicio de Asesoramiento y Normativa	Elaboración normativa 6/2019	00860-2018/128281
Expediente origen	DG Salud Pública y Consumo. Disposición general: promoción de alimentación saludable.	

## RESOLUCIÓN

La Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja, dispone en su artículo 19 que la Administración Pública riojana velará por alcanzar el mayor grado de participación de los ciudadanos en los procedimientos de elaboración de disposiciones de carácter general, a través de los trámites de audiencia e información pública, salvo en el supuesto de disposiciones relacionadas con la potestad de autoorganización de las administraciones públicas, normas presupuestarias y análogas.

En la Consejería de Salud se ha iniciado expediente administrativo que tiene por objeto la elaboración de una disposición de carácter general para PROMOVER UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN LOS CENTROS EDUCATIVOS Y SANITARIOS DE LA RIOJA Y EN LOS ORGANISMOS PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, y se pretende facilitar la más amplia participación de los ciudadanos, para que puedan aportar y ser tenidas en cuenta en este procedimiento sus opiniones y alegaciones.

Esta participación debe ser compatible con el uso de medios electrónicos.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105.c) de la Constitución; 36.1 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y 8 de la Ley 5/2014, de 20 de octubre, de administración electrónica y simplificación administrativa

## RESUELVO

### **Primero.** *Trámite de audiencia.*

Sin perjuicio de poder recabar directamente la opinión de los afectados, se abre un periodo de audiencia para que, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, los ciudadanos afectados, así como las organizaciones y asociaciones reconocidas por la Ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto, puedan presentar alegaciones al citado anteproyecto, por escrito o mediante comparecencia ante esta Consejería, Secretaría General Técnica, Servicio de Asesoramiento y Normativa, calle Bretón de los Herreros número 33 de Logroño, en horario de 9:00 a 14:00 horas y de lunes a viernes, donde el texto íntegro del anteproyecto se halla a disposición de quien quiera formular alegaciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/128281	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2019/0060341
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Secretaria General Técnica			
2			



## Gobierno de La Rioja

### **Segundo.** *Información pública.*

Se abre un periodo de información pública durante el mismo plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, para que las organizaciones y asociaciones reconocidas por la Ley así como las demás personas jurídicas, públicas o privadas, puedan presentar alegaciones al citado anteproyecto, por escrito o mediante comparecencia en el lugar indicado anteriormente.

### **Tercero.** *Publicación y remisión al Portal web.*

La presente resolución se publicará en el <Boletín Oficial de La Rioja>; y el texto objeto de audiencia e información se hará público en el Portal web del Gobierno de La Rioja, en el que se podrá consultar y realizar alegaciones a través del mismo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2018/128281	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2019/0060341	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Secretaria General Técnica				
2				